

MINISTERIO DEL INTERIOR

21565 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, como resultado de expediente disciplinario que le fue instruido, en la fecha que igualmente se menciona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Ángel Gómez Santamaría, fecha de baja, 31 de diciembre de 1958; fecha de retiro, 30 de marzo de 1965.

Policía don Victorio Benayas Gonzalo, fecha de baja, 13 de noviembre de 1944; fecha de retiro, 21 de mayo de 1954.

21566 *RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que se cita.*

Excmo. Sr.: Con arreglo a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (C. L. número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 94 del Estatuto de Clases Pasivas del Estado y por haber cumplido la edad reglamentaria, determinada en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941, en la fecha que a cada uno se indica,

Esta Dirección General, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado del personal del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo, por dejar transcurrir los plazos reglamentarios de máxima permanencia en situación de Supernumerario, sin solicitar el reingreso al servicio activo, en la fecha que igualmente se menciona.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 10 de julio de 1978.—El Director general, Mariano Nicolás García.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

PERSONAL QUE SE CITA

Policía don Teodoro Domínguez Araújo, fecha de baja, 25 de septiembre de 1941; fecha de retiro, 15 de abril de 1955.

Policía don Manuel Otero García, fecha de baja, 10 de febrero de 1962; fecha de retiro, 13 de febrero de 1968.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

21567 *RESOLUCION de la Junta del Puerto de Sevilla y Ría del Guadalquivir por la que se hace público el nombramiento de un funcionario de carrera de este Organismo.*

Convocada oportunamente por esta Junta oposición libre para proveer una plaza de Comisario del puerto, vacante en este Organismo, verificada la misma y efectuado el nombramiento que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6.º, 5, c), del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, de 23 de julio de 1971, fueron aprobados por el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo en 7 de abril del corriente año,

y asignado el preceptivo número en el Registro de Personal al opositor nombrado, se publica a continuación a tenor de lo que preceptúa la Orden de la Presidencia del Gobierno de 28 de febrero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de marzo), los datos necesarios de dicho funcionario:

Comisario del puerto don Antonio Ruiz-Granados López, nacido en 28 de mayo de 1944, Registro de Personal número T27OP01A0002P.

Sevilla, 22 de junio de 1978.—El Presidente.—El Secretario.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

21568 *ORDEN de 5 de junio de 1978 por la que se nombra a don Juan Segura García del Río, Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia.*

Ilmo. Sr.: En virtud de concurso-oposición,

Este Ministerio ha resuelto nombrar a don Juan Segura García del Río número de Registro de Personal A42EC/1247, nacido el 8 de mayo de 1949 Profesor agregado de «Fisiología vegetal» de la Facultad de Farmacia de la Universidad de Valencia, con las condiciones establecidas en los artículos 8.º y 9.º de la Ley 83/1965, de 17 de julio, sobre estructura de las Facultades Universitarias y su Profesorado y con los emolumentos que, según liquidación reglamentaria, le correspondan de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los Funcionarios de la Administración Civil del Estado y demás disposiciones complementarias.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de junio de 1978.—P. D., el Director general de Universidades, Manuel Cobo del Rosal.

Ilmo. Sr. Director general de Universidades.

21569 *ORDEN de 3 de julio de 1978 por la que se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos Nacionales de Bachillerato en virtud de concurso-oposición convocado por Orden de 17 de febrero de 1977.*

Ilmo. Sr.: Por Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18) se convocaba concurso-oposición para ingreso en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato.

Habiendo finalizado la celebración de las pruebas y ejercicios y transcurrido el plazo reglamentario concedido para la presentación de los documentos exigidos por la Orden de convocatoria,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

1.º Aprobar el expediente del concurso-oposición para cubrir plazas de Profesores Agregados de Bachillerato, convocado por Orden ministerial de 17 de febrero de 1977 («Boletín Oficial del Estado» del 18).

2.º Nombrar funcionarios de carrera del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, en las asignaturas y destinos que se indican, a los aspirantes relacionados en el anexo de la presente Orden, con asignación del correspondiente número de Registro de Personal. El Profesor agregado nombrado funcionario en prácticas por Orden de 27 de octubre («Boletín Oficial del Estado» del 22 de noviembre) figura en la presente sin destino; éste será el obtenido y publicado en la Orden ministerial de 28 de mayo de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de junio), que resuelve el concurso de traslados, convocado por Orden ministerial de 9 de enero de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 18), para la provisión de agregadurías vacantes en Institutos Nacionales de Bachillerato.

Todos los aspirantes relacionados en este anexo se considerarán ingresados en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato en la fecha de la presente Orden.

4.º Los funcionarios que por la presente Orden obtienen nombramiento y destino en el Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato sólo podrán ocupar plaza en una de las plantillas de los Cuerpos enumerados en el artículo 108 de la Ley General de Educación, según la disposición adicional sexta de la misma.

Asimismo quienes acceden al Cuerpo de Profesores Agregados estarán obligados a mantenerse en activo durante un período mínimo de tres años consecutivos antes de poder pasar a situación de excedencia voluntaria, de conformidad con el régimen previsto en el artículo 107.4 de la Ley General de Educación.

5.º Los Profesores agregados nombrados funcionarios de carrera en la presente Orden estarán obligados a desempeñar

unidades didácticas de asignaturas afines para las que sus títulos y conocimientos les habiliten, de acuerdo con las normas vigentes y las que se dicten en lo sucesivo, conforme a las reglas de organización del trabajo docente.

6.º Los Profesores agregados de Bachillerato cuyo nombramiento se propone percibirán el sueldo y demás emolumentos que según liquidación reglamentaria les corresponda, de acuerdo con la Ley 31/1965, de 4 de mayo, sobre retribuciones de los funcionarios de la Administración Civil del Estado, y la Ley 1/1978, de 19 de enero, de Presupuestos Generales del Estado para 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 20).

7.º Contra la presente Orden se podrá interponer recurso de reposición correspondiente en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de julio de 1978.—P. D., el Director general de Personal, Matías Vallés Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal.

ANEXO

Geografía e Historia

Número de Registro: A48EC10159. Nombre y apellidos: Adolfo Rubio Gil.

Número de Registro: A48EC-10158. Nombre y apellidos: Jesús Baigorri Jalón. Destino: I. N. B. «Fray Luis de León», Salamanca.

Lengua y Literatura españolas

Número de Registro: A48EC10157. Nombre y apellidos: María Teresa Meix Prunes. Destino: I. N. B. «Luis de Requeséns», Mollins del Rey.

Inglés

Número de Registro: A48EC10180. Nombre y apellidos: Manuel Fernández Fernández. Destino: I. N. B. «Jovellanos», Gijón.

Matemáticas

Número de Registro: A48EC10181. Nombre y apellidos: José Ruiz Ochando. Destino: I. N. B. mixto de Vinaroz (Castellón).
Número de Registro: A48EC10182. Nombre y apellidos: Jesús Ferrer Llopis. Destino: I. N. B. mixto de Oliva (Valencia).

MINISTERIO DE COMERCIO Y TURISMO

21570 *ORDEN de 7 de julio de 1978 por la que se nombra Delegado provincial de Turismo en Alicante a don Rafael Rodríguez Martínez.*

Excmo. Sr.: En aplicación del Real Decreto 1558/1977, de 4 de julio, por conveniencia del servicio y en uso de las facultades que me están conferidas, vengo en nombrar Delegado provincial de Turismo en Alicante a don Rafael Rodríguez Martínez.

Lo que comunico a V. E. a los efectos oportunos.
Dios guarde a V. E.
Madrid, 7 de julio de 1978.

GARCIA DIEZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo.

OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE JUSTICIA

21571 *ORDEN de 20 de junio de 1978 por la que se convocan oposiciones para cubrir 120 plazas vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito.*

Ilmo. Sr.: La existencia de vacantes en el Cuerpo de Secretarios de Juzgados de Distrito hace aconsejable atender a su provisión con el fin de que el servicio de los mismos no se resienta, convocando al efecto las oportunas pruebas selectivas para el ingreso en el citado Cuerpo.

En su consecuencia, y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto 2104/1977, de 29 de julio, por el que se aprueba el texto articulado parcial de la Ley de Bases 42/1974, de 28 de noviembre, Orgánica de la Justicia, y los artículos 3.º al 9.º y sus concordantes del Reglamento de la Escuela Judicial,

Este Ministerio ha acordado convocar oposiciones para cubrir un total de 120 plazas vacantes en dicho Cuerpo del Secretariado, una tercera parte en turno restringido y las dos terceras restantes en turno libre, a celebrar separadamente cada una de ellas, y que se regirán en su desarrollo por las siguientes normas:

I. TURNO RESTRINGIDO

1. Número de plazas y requisitos de los candidatos.

Se proveerán por este turno 40 plazas, equivalentes a la tercera parte de las anunciadas, y podrán concurrir a las oposiciones por el mismo, los Oficiales de la Administración de Justicia y Secretarios de Juzgados de Paz, Licenciados en Derecho, que cuenten con cinco años de servicios efectivos en el respectivo Cuerpo y carezcan de nota desfavorable en su expediente personal.

2. Presentación de las solicitudes.

Los Oficiales de la Administración de Justicia y Secretarios de Juzgados de Paz que, reuniendo las condiciones indicadas, deseen participar en las oposiciones por este turno presentarán sus instancias en el Registro General de este Ministerio o ante

los Organismos a que se refiere el artículo 66 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», haciendo constar en ellas, con referencia al día en que finalice la presentación de las mismas, que reúnen todas las condiciones exigidas para concurrir a las oposiciones.

II. TURNO LIBRE

1. Número de plazas y requisitos de los candidatos.

Se proveerán por este turno 80 plazas, equivalentes a las restantes dos terceras partes, que podrán ser incrementadas, en su caso, con las que resulten desiertas en las oposiciones restringidas.

Los que aspiren a tomar parte en las oposiciones por este turno deberán reunir los siguientes requisitos referidos al día en que termine el plazo de admisión de instancias.

- 1.º Ser español, de estado seglar.
- 2.º Haber cumplido veintidós años.
- 3.º Observar buena conducta.
- 4.º No estar comprendido en ninguna de las causas de incapacidad establecidas en las disposiciones orgánicas que regulan la carrera de Secretarios de la Administración de Justicia.
- 5.º Ser Licenciado en Derecho.

Los aspirantes femeninos deberán acreditar haber cumplido el Servicio Social o estar exentos del mismo, bastando con que dicho cumplimiento o exención tuviera lugar antes de que expire el plazo que en su día se otorgue a los aprobados para la presentación de los documentos acreditativos de las condiciones requeridas.

2. Presentación de solicitudes.

Las solicitudes para tomar parte en las pruebas selectivas por este turno libre deberán presentarse en el Registro General de este Departamento, directamente o mediante alguna de las formas previstas por el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado». En ellas los interesados harán constar de manera expresa y detallada que reúnen todas y cada una de las condiciones a que hace referencia el apartado anterior y que se comprometen a prestar el juramento o promesa exigidos por las disposiciones legales en vigor.